Por Decreto desta Ciud. de diez y nueve de henero de mill setez.os y quarenta a Pedimento de D.n Franz.co Xavier Garzia Seron, y a su Continuazion di Copia autentica de este titulo y su Recevim.to oy dho dia, Doy fee =

Cañuela

del mar orzeano Archiduque de Austria Duque de Borgoña de brauante y Milan Conde de abspurg de flandes Rosellon tirol y Barzelona Señor de Biz caia y de molina &.a Porquanto el Rei D.n Carlos segundo mi señor y mi thio que esta en gloria por despacho de diez y siete de Agosto de mill seiscientos y nouenta y dos, hizo merzed a D. Juan Diego Garzia de Alcaraz de darle titulo de su Regidor de la Ciud. de Lorca en lugar de Don Gomez Garzia de Alcaraz su Padre para que le tubiese por bienes del Vinculo que poseia perpetuo por Juro de heredad y con otras calidades y condiziones en el dho thitulo declaradas segun mas largo en el a que me refiero se contiene; y aora por parte de bos D. Juan Bentura de Alburquerque y Castillo me a sido hecha relazion que por escriptura que hizo y otorgo el dho Don Juan Diego Garzia de Alcaraz buestro thio en la dha Ciud. en tres de febrero pasado deste año renunzio el dho ofizio en bos como lo podia mandar ber por zierto testimonio que signado de Julian Palazios de Vrdaniz mi ess.no en el mi Consejo de la camara fue presentado suplicome que en su conformidad se a seruido de daros titulo del dho ofizio para que le tengais por bienes del dho Vinculo o como la mi merzed fuese, y aviendose bisto en el mi Consejo de la camara lo e tenido por bien, y es mi boluntad que aora de aqui adelante Vos D.n Juan Bentura Alburquerque y Castillo seais